



# REBEL BUILD

THE CHALLENGE  
GO TO [BCNMOBILITY.COM](http://BCNMOBILITY.COM)

POWERED BY INMESA  
SMART MOBILITY HARDWARE CHALLENGE

# **!REBEL.BUILD**

## **BASES CONVOCATORIA ABIERTA RETOS OPEN INNOVATION de INMESA**

### **Objeto**

!REBEL.BUILD es una iniciativa promovida por INMESA, para aflorar iniciativas innovadoras dirigidas a mejorar la movilidad en las ciudades (movilidad sostenible) y, en última instancia, contribuir a la creación de ciudades sostenibles desde el punto de vista económico, social y medioambiental.

En este contexto de las Smart City, desde INMESA visualizamos la MOVILIDAD SOSTENIBLE como un ámbito con muchos cambios, variedad de actores, necesidades distintas, un ámbito donde se necesitan soluciones y respuestas. Barcelona es un contexto ideal por el hecho de contar con un ecosistema innovador y tecnológico importante, una ciudad con elevada densidad de población, una trama urbana compleja y bien conectada, y ya cuenta con muchas iniciativas de mejora de la movilidad urbana.

La participación en esta convocatoria es gratuita y voluntaria, siendo único requisito aceptar y afrontar el desafío, consistente en proponer soluciones de mejora de la movilidad urbana. La convocatoria está abierta a ideas, prototipos de productos, soluciones tecnológicas, o iniciativas, presentadas por personas o empresas.

INMESA, según se detalle en el apartado Premio, proporcionará los medios materiales y humanos, en colaboración con la persona o el equipo ganador, para dar forma y mejorar la iniciativa ganadora desde una óptica de ingeniería e industrialización, ayudando, con nuestra experiencia como empresa industrial, a completar la idea ganadora.

Os animamos a que apliquéis a esta convocatoria, en la que recogeremos las soluciones planteadas, y trabajaremos sobre ellas para conocerlas con más detalle y definir su aplicabilidad. La solución ganadora obtendrá nuestro compromiso de trabajo en una primera fase del proceso de industrialización. ¡Queremos ser tus partners y acompañantes en el proceso de innovar y hacer llegar las soluciones al mercado! ¿Te animas?

### **Origen**

Las Smart Cities o ciudades inteligentes, que persiguen los principios de sostenibilidad, son aquellas en las que se aplican las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) con el objetivo de proveerse de infraestructuras que garanticen:

- Un desarrollo sostenible.
- Un incremento de la calidad de vida de los ciudadanos.
- Una mayor eficacia de los recursos disponibles.
- Una participación ciudadana activa.



El Objetivo de Desarrollo Sostenible 11 trata sobre alianzas para los objetivos y es uno de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos por las Naciones Unidas en 2015. El ODS 11 es: "Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles".

En INMESA, ubicada en Barcelona (Sant Andreu), trabajamos desde hace sesenta años en generar proyectos industriales y de ingeniería innovadores, relacionados con nuestra especialidad de componentes para el sector de la movilidad (automoción).

INMESA está centrada especialmente en dar respuesta a necesidades relacionadas con la visibilidad y seguridad en los vehículos y otras necesidades que puedan surgir tanto en vehículos ligeros, señalización, comunicación con peatones, mejoras de la seguridad en los vehículos ligeros, entre otras situaciones.

### **Participantes**

Los participantes y/o los componentes de sus equipos deben haber alcanzado la mayoría de edad y disponer de plena capacidad jurídica en la jurisdicción en la que tengan su residencia.

Si la participación en el Reto se realiza a través de un equipo o una entidad jurídica, la propuesta deberá ser presentada por un representante, que será el único interlocutor válido durante toda la convocatoria, con plenos poderes de representación y responsabilidad hacia el equipo o entidad jurídica.

La participación está abierta a cualquier persona física, entidad jurídica, o grupo de entidades jurídicas, establecidas en el área Metropolitana de Barcelona.

### **Presentación**

Cada Participante puede presentar una o más propuestas. El Participante presentará toda la información relativa a su propuesta a través del formulario de participación disponible en la dirección web

[www.bcnmobility.com/participa](http://www.bcnmobility.com/participa)

Se recomienda a los participantes que protejan adecuadamente sus derechos de propiedad intelectual antes de la presentación de las propuestas, dado que la participación en esta convocatoria no otorga, por el hecho de participar, protección de los derechos de propiedad intelectual frente a terceros.

Al presentar una propuesta, el participante acepta las presentes bases y declara, bajo su responsabilidad, la propiedad o el derecho de uso de cualquier derecho de propiedad intelectual relativo a su propuesta, así como la ausencia de conflictos de interés.

INMESA se reserva el derecho de rechazar cualquier propuesta que no sea conforme con el presente reglamento.

### **Información a presentar**

Información del Participante. Además de los datos de contacto, si el Participante es un



equipo o entidad jurídica, el representante que presente la solicitud se identificará como tal e incluirá una acreditación de su poder de representación de dicho equipo o entidad jurídica.

Información de la propuesta. Los participantes deberán adjuntar un documento en formato PDF en el que detallen todo lo relativo a la propuesta presentada, que deberá incluir, como mínimo:

- Portada con el título de la propuesta.
- Datos identificativos de la persona, personas o entidad que presenta la propuesta.
- Índice que recoja todos los apartados y documentos que se adjuntan,
- Descripción general de la propuesta (argumentación).
- Descripción de la propuesta desde el punto de vista técnico.
- Apartado informativo dirigido a medios de comunicación en el que se detalla aspectos de la propuesta no confidenciales, que permitan entender a terceros por qué dicha propuesta es relevante en relación a la convocatoria.

### **Criterios de evaluación**

El premio se concederá a la propuesta que, en opinión del jurado, demuestre soluciones que mejor respondan a los siguientes criterios de adjudicación específicos:

- Originalidad y creatividad
- Impacto social
- Impacto económico
- Compromiso comunitario
- Documentación técnica aportada

### **Jurado**

El Jurado estará formado por tres miembros con responsabilidades en las áreas de innovación, investigación y desarrollo de INMESA y tres miembros, independientes, designados por INMESA en base a una trayectoria reconocida en el ámbito de la movilidad urbana.

### **Premio**

El premio consiste en el diseño del proceso de industrialización del proyecto presentado a la convocatoria que haya resultado elegido como ganador por parte del Jurado. Este proceso estará compuesto por:

- estudio de análisis previo
- propuesta de mejora de diseño
- lista de componentes (boom)
- listado de inversiones
- informe final con una maqueta y/o prototipo.

El proceso completo incluye tres reuniones entre el equipo ganador y el equipo de desarrollo



de INMESA, en el inicio proyecto, el seguimiento de proyecto (50 % del mismo) y la entrega de documentación y maqueta y/o prototipo.

El ganador retiene todos los derechos de propiedad sobre el proyecto y el derecho a registrar a su favor el desarrollo efectuado por el equipo de INMESA y la documentación entregada.

El ganador otorga a INMESA el derecho a comunicar las características del proyecto ganador incluidas en el apartado “Nota de prensa”, apartado informativo dirigido a medios de comunicación en el que se detalla aspectos de la propuesta no confidenciales, que permitan entender a terceros por qué dicha propuesta es relevante en relación a la convocatoria. Toda la información contenida en este apartado, conjuntamente con los datos identificativos del participante, en caso de resultar ganador, adquieren la consideración de información de carácter público y podrán ser utilizados por INMESA para dar publicidad al proyecto ganador y en relación a la edición presente o ediciones futuras de este reto.

### **Manifestaciones y garantías**

Al participar en la convocatoria, el participante manifiesta y garantiza que:

1. La información contenida en la propuesta presentada es correcta, fidedigna y completa.
2. El participante posee todos los derechos, incluyendo, pero sin limitarse a, todos los derechos de propiedad intelectual y ha obtenido todos y cada uno de los consentimientos, aprobaciones o licencias necesarios para presentar la propuesta y participar en esta convocatoria. No se vulneran los derechos de ningún tercero.
3. INMESA no necesita verificar la autenticidad de la propiedad de los derechos de la propuesta y la responsabilidad exclusiva de cualquier problema derivado de reclamaciones de terceros que pueda surgir recae sobre el participante.
4. El participante no ha violado ninguna ley para participar en esta convocatoria.
5. El participante libera y exime a INMESA de toda responsabilidad por cualquier lesión, pérdida o daño de cualquier clase derivado de o relacionado con la Propuesta y la participación del Participante en esta convocatoria.
6. El participante está informado de la tolerancia cero frente a la corrupción por parte de INMESA y cumple y cumplirá con principios equivalentes a los asumidos por INMESA en su Código ético, que está disponible en [www.bcnmobility.com/codigo-etico](http://www.bcnmobility.com/codigo-etico)

### **Calendario**

Apertura del plazo de presentación: 14.3.2022.

Fecha límite para la presentación de propuestas: 23.4.2022 a las 24.00 horas

Comunicación de la Decisión del ganador: 5.5.2022

### **Criterios de exclusión y Cancelación, modificación o suspensión del Reto**

Quedarán automáticamente excluidos aquellos participantes que hayan falseado la información necesaria para participar en la convocatoria, o no faciliten dicha información, o hayan participado en la preparación de las bases o procesos relacionados con la selección y elección del proyecto ganador.

Asimismo, quedan excluidos de la lista de participantes los trabajadores de INMESA y sus familiares directos.

INMESA puede descalificar y prohibir la participación de cualquier participante desleal en cualquier convocatoria futura.

INMESA podrá cancelar la convocatoria o decidir no conceder el premio, sin que tenga obligación alguna de compensar a los participantes, si: no se recibe ninguna solicitud, el jurado no encuentra un ganador, o el ganador es inadmisibile o debe ser excluido.

INMESA se reserva el derecho a cancelar, modificar o suspender la participación de un participante desleal y/o la convocatoria en su conjunto si considera que algún participante ha hecho trampas o ha introducido un virus, gusano, *bot* de Internet, o similares, o si se produce un acontecimiento catastrófico, o cualquier otro acontecimiento imprevisto o inesperado de fuerza mayor que pudiera afectar a la imparcialidad y/o integridad de la presente convocatoria.

### **Protección de datos**

Los participantes autorizan expresamente a INMESA a incorporar sus datos de contacto a un fichero automatizado y a comunicarse con los mismos para todo lo relativo a su participación en la presente convocatoria.

El tratamiento de los datos seguirá los protocolos detallados en

[www.bcnmobility.com/politica-de-privacidad](http://www.bcnmobility.com/politica-de-privacidad)

### **Limitación de responsabilidad**

INMESA no es responsable de problemas relacionados con ordenadores, redes ni ningún otro motivo que pueda provocar la demora, pérdida o daño de cualquier participación.

### **Traducción de este Reglamento**

Este Reglamento se ha redactado en catalán, con traducción al castellano y el inglés. Si existe alguna inconsistencia o ambigüedad entre esas versiones, primará la versión en catalán.

### **Comunicación**

Estas Bases son públicas y están disponibles en

[www.bcnmobility.com/rebelbuild-bases](http://www.bcnmobility.com/rebelbuild-bases)



### Legislación aplicable y jurisdicción

Esta convocatoria se rige por la Ley española. Cualquier disputa será competencia exclusiva de los juzgados de Barcelona (España).

Entidad convocante: INMESA - Industrias Mecánicas San Andrés, S.L., B64367162, Torrent de l'Estadella 56 - 58, 08202 Barcelona.